

1
El Mayor Palacio
feb 10/57 m.

de Justicia del 1
2
9

Orbe

Una Obra con Proyección

de Eternidad

Siete Edificios en uno forman el nuevo Palacio de Justicia de Cuba. Concepción de una obra perdurable. Una persistente idea del General Batista. Grandeza arquitectónica, belleza y funcionalidad del Palacio. Obra del responsable gobernante que la concibiera y la hiciera ejecutar. El grupo escultórico del Frontis y los Murales alegóricos en peligro. Los ingenieros y arquitectos Pérez Benitoa e hijo, proyectistas de una obra bellísima de arte arquitectónico.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

2

130

Consejo Director de la Construcción del Palacio de Justicia

(NOMBRADO POR EL PRESIDENTE GENERAL FULGENCIO BATISTA)

PRESIDENTE:

Dr. César Camacho Covani.

MIEMBROS:

Dr. Santiago Rosell y Leyte Vidal.	Dr. José Miró Cardona.
Dr. Pedro Brú Valenzuela.	Dr. Silvio Sanabria Santamarina.
Dr. José E. Gorrín Padilla.	Dr. Gastón Godoy y Loret de Mola.
Dr. Rubén Moré Almirall.	Dr. Pedro P. González de Mendive Avila.
Dr. Adalberto Ruiz Montaña.	Arquitecto Raúl Hermida y Antorcha.
	Arquitecto Juan Savary Copin.

SECRETARIO:

Mario I. Santovenia Echaide.

Obras del Ministerio de Justicia

REALIZADAS POR EL ACTUAL GOBIERNO

PROVINCIA DE ORIENTE:

Bayamo, M. N., Banes, Caney, Manzanillo.

PROVINCIA DE CAMAGÜEY

Morón.

PROVINCIA DE LAS VILLAS

Remedios, Placetas, Rodas, Sagua la Grande,
Reparación de la Audiencia de Santa Clara,
Caibarién.

PROVINCIA DE MATANZAS

Cárdenas, Agramonte.

PROVINCIA DE LA HABANA

Isla de Pinos, Santiago de las Vegas.

PROVINCIA DE PINAR DEL RIO

Mariel, Guanajay.

Obras en Construcción:

Palacio de Justicia, Habana.
Unidad Judicial de Cienfuegos, Las Villas
Unidad Judicial de Florida, Camagüey
Unidad Judicial de San Antonio de las Vueltas,
Las Villas

Obras Próximas a Comenzarse:

Unidad Judicial de Marianao
Unidad Judicial de Madruga

Obras Próximas a Inaugurarse:

Palma Soriano, Prov. de Oriente
Mayarí " " "
Guantánamo " " "
Edificio de la Audiencia y Jugados de Holguín
Guáimaro, Prov. de Camagüey

El título de la presente información no es en exceso ambicioso, el gran proyecto del Palacio de Justicia, inspirado en la concepción del general Fulgencio Batista, según las investigaciones realizadas, es el de mayor área o superficie cubierta del mundo, y los siete edificios en uno a los que hacemos mención pueden enumerarse de la manera siguiente:

- 1.—Tribunal Supremo.
- 2.—Tribunal Superior Electoral.
- 3.—Audiencia de La Habana.
- 4.—Juzgados de Instrucción.
- 5.—Juzgados de Primera Instancia.
- 6.—Oficinas del Censo Electoral y Estadísticas.
- 7.—Juzgados Municipales y Archivos.

Concebido de acuerdo con el aumento constante de la población de la Isla y las necesidades futuras de la civilización, se ha tenido en cuenta al edificarlo hasta la creación, en el porvenir, de juzgados para regular en la medida que fuere necesario el tránsito aéreo en el territorio nacional. De ahí que los siete edificios que componen el total de la construcción hayan sido realizados con dobles puntales, previsoramente medida que permitirá, en su día, aprovechar al máximo toda el área del Palacio, construyendo *mezzanines* o entresuelos de acuerdo con las necesidades que habrán de surgir. Así, la magna construcción que nos ocupa cuenta con locales apropiados para albergar, a su tiempo, todos los juzgados municipales de la capital, los juzgados correspondientes a los conflictos laborales y los espacios adecuados para instalar los tribunales de menores.

CAUSALES DETERMINANTES DE LA OBRA

En Cuba, como ocurre a todo pueblo en formación, la práctica de la justicia ha sido difícil de ejercer desde tiempos que se pierden en los albores de la nacionalidad. Pasando por altas épocas en que los encargados de impartir equidad sufrieran

la presión de fuerzas extrañas al Poder Judicial, de gestos gallardos, a veces temerarios, tenidos por jueces y magistrados en defensa de los intereses y fueros inalienables de la justicia, señalemos específicamente los medios físicos precarios que ha tenido siempre en Cuba el aparato de la jurisprudencia, y, en especial, la ubicación de la justicia misma, los deplorables locales donde la justicia mora. Desde el supremo tribunal hasta el último juzgado de la Isla, las oficinas y dependencias del Poder Judicial han constituido, y están constituyendo en gran medida todavía, uno de los baldones mayores de la República.

Inmuebles derruidos, destaralados y sucios, algunos amenazando desplome por la acción del tiempo, *equipados* con viejas mesas destroncadas por el comején, con anaqueles donde se ceba la polilla y bancos duros, despintados y rotos, son los sitios donde, desde los tiempos coloniales, está ubicado el tercer poder del Estado.

Después que en medio siglo de independencia no se había hecho nada por la instalación decorosa del Poder Judicial, ahora es que se construyen, a expensas del nuevo palacio de la jurisprudencia —restándolo a su limitado presupuesto— muchas unidades judiciales en provincias, cuya lista ofrecemos en la presente información. Nunca se había hecho nada por adecentar siquiera un juzgado en parte alguna del país. El irrisorio presupuesto del Ministerio del ramo jamás cubrió —no lo cubre ahora que es mayor que antes— ni los gastos elementales requeridos por un departamento de tanta importancia estatal. De ahí la vergüenza de las boletas de citación impresas al dorso de boletas electorales, la ausencia de menaje adecuado en las salas de justicia, la falta de limpieza en los juzgados municipales, la precaria iluminación de los locales en general, la indigencia, en fin, del aparato estatal de la justicia. Y es trascendental la importancia de la justicia —del libre juego de la jurisprudencia— en los pueblos cultos. Ella establece el equili-

4
brijo entre nuestro deber y nuestro derecho: la equidad, base de la vida civilizada.

UNA PERSISTENTE PREOCUPACION DEL GENERAL FULGENCIO BATISTA

El general Fulgencio Batista, impuesto cabalmente de la apremiante necesidad nacional de ubicar con decoro bastante, acorde con su relevante función, al Poder Judicial de Cuba, tuvo siempre, desde los lejanos días de 1933, cuando advino a la vida pública, la nobilísima preocupación de instalar a la jurisprudencia en locales propios, adecuados al libre funcionamiento de las leyes. Su idea persistente al respecto, su responsable interés por resolver de una vez por todas el deprimente problema, hubo de cuajar en un plan inteligentemente vertebreado, que habría de iniciarse con una construcción monumental en la capital de la República, que albergara a los más altos tribunales de la nación. En este empeño tuvo el Presidente la valiosa cooperación de los doctores Joaquín Martínez Sáenz y Emeterio Santovenia, entonces senadores, a quienes se debe la ley que ha hecho posible la construcción del Palacio de Justicia, obra adjudicada por suabasta pública a la firma constructora Max Borges e Hijos, que la realizan.

Mas, el plan del general Batista habría de continuarse hasta que cada Audiencia y Juzgado de la Isla residieran en edificios especialmente construídos para sus altos fines.

De esta manera, el general Batista encomendó, durante su pasada rectoría, al doctor José Pérez Benitoa, ex profesor de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de La Habana, arquitecto e ingeniero él mismo, el magno proyecto para la edificación del Palacio de Justicia en la Plaza de la República. El doctor Pérez Benitoa, impuesto de la concepción del Presidente, de su interés específico en realizar una obra monumental con proyección definitiva de siglos y asistido del arquitecto J. Pérez Benitoa Jr., se dió a la tarea de confeccionar el proyecto consecuente, terminado en las pos-trimerías del mandato anterior

132
del general Batista. Fué este proyecto, hoy a punto de cristalizar en hermosa realidad, una de las obras que hubieran de quedar en suspenso al terminar el anterior período presidencial del actual Presidente, en 1944

LA CONCEPCION DEL PALACIO

El hermoso proyecto del Palacio de Justicia, como otras obras de gran importancia pública, fué dolosamente archivado por administraciones posteriores, a pesar de que algún gobernante, conocedor de la belleza y práctica funcionalidad de la obra, dijera que la realizaría —textualmente— “como anuncio lumínico eternamente perdurable de su paso por el Poder”.

Empero, la etapa de verdaderas realizaciones perdurables no llegó para Cuba ni consecuentemente para la realización del Palacio de Justicia, hasta que tomara de nuevo las riendas del Estado el general Batista. Y el Palacio de la Jurisprudencia está ahí, ya en los finales de su terminación total, como expresión responsable del soñador que lo concibiera con base en la inalterable idea, nobilísima y persistente, del gobernante que, además, lo hiciera ejecutar.

Y la enorme trascendencia que el señor Presidente da a la magna obra puede colegirse de sus palabras sobre el suntuoso monumento arquitectónico, en ocasión de su visita al lugar donde se alza. Dijo así el general Batista el día 22 de junio de 1955, ante los periodistas reunidos en el hermoso edificio:

“En las observaciones generales que he hecho, he señalado la importancia de que no se repare en el empleo de recursos, (aun sin caer en el exceso), para lo que sea necesario realizar, a fin de que el Palacio de Justicia logre ser lo que nosotros aspiramos dentro de la Plaza de la República, que era seis veces mayor que ésta cuando la iniciamos, y que motivos que no son del caso mencionar ahora, obstaculizaron el propósito de darle a la Plaza de la República las proporciones deseadas”.

Los tres cuerpos de edificio que forman el Palacio de Justicia, han sido proporcionados en escala monumental, de manera que la arquitectura exprese la importancia de la función que habrá de albergar.

En primer término, el Tribunal Supremo, con su escalinata monumental de acceso, de sesenta metros de ancho, (el triple de la escalinata de la Universidad de La Habana), situada en el eje de la composición arquitectural y simétricamente dispuesta en relación con el monumento del Apóstol Martí.

A la derecha del edificio del Tribunal Supremo y saliendo del mismo, se halla el edificio de la Audiencia y del Tribunal Superior Electoral. A la izquierda, también saliendo del edificio central, se encuentra el edificio de los juzgados de Primera Instancia y de Instrucción y las Oficinas del Censo.

La fachada de la imponente construcción tiene una longitud de trescientos cincuenta metros —aproximadamente cuatro cuerdas. El cuerpo de edificio correspondiente al Tribunal Supremo tiene cinco pisos, cuatro pisos el que albergará la Audiencia y cinco pisos el destinado a los juzgados y a las Oficinas del Censo. El perímetro del Palacio tiene aproximadamente un kilómetro y el área o superficie cubierta representa más de 72,000 metros cuadrados.

Otros detalles que dan la medida de la obra que nos ocupa se identifican con la piedra utilizada, más de 24,000 metros cuadrados de revestimiento de piedra de Jaimanitas solamente, lo cual requirió la extracción de cerca de 4,000 metros cúbicos de cantos. Y la vidriera monumental, con una superficie de más de 5,000 metros cuadrados y cierres metálicos de aluminio, que necesitó la instalación de cerca de 100,000 pies cuadrados de colobar.

Suntuosas son las puertas de bronce de las entradas principales, como el revestimiento de mármol de la gran escalinata que forma los pasos de la misma, consistente en bloques de singular belleza extraídos de las canteras de Isla de Pinos.

Planeado conforme a las necesidades presentes y futuras del Poder Judicial, el nuevo y soberbio edificio de la jurisprudencia aúna en su sobria belleza sus magníficas condiciones funcionales. Así, el cuerpo de edificio del Tribunal Supremo

tiene en la planta principal el gran vestíbulo, de enormes proporciones, siguiendo a continuación la monumental sala del más alto tribunal.

El salón del Tribunal Pleno, equipado con aire acondicionado, el pórtico central y la dilatada escalinata de acceso, forman una composición axial verdaderamente imponente, ya que unen a sus extraordinarias proporciones la belleza de los mejores mármoles cubanos.

La primera de las cinco plantas del Tribunal Supremo tiene su acceso por el pasaje de autos bajo la gran escalinata, y aloja los locales destinados al Colegio Nacional de Abogados, el gran salón de Actos y Convenciones, equipado con aire acondicionado; el archivo del Tribunal Supremo, los locales de la prensa, de los procuradores y otros accesorios.

La escalinata principal del edificio desemboca a la altura de la segunda planta por una dilatada terraza frente al pórtico monumental. En ella se alojarán las salas de lo Criminal, lo Contencioso Administrativo, las oficinas del presidente del Poder Judicial y sus múltiples dependencias.

La tercera planta albergará la Sala de lo Civil, la de Garantías Constitucionales, la Secretaría de Gobierno y sus archivos. Y en la cuarta planta está dispuesta la instalación de la Fiscalía del Tribunal Supremo, el salón de Juntas Fiscales, la Biblioteca, el salón de empleados y las oficinas auxiliares.

En el sótano del edificio está el garage, los archivos de la Audiencia de La Habana y las salas correspondientes a los juzgados de Instrucción y de Primera Instancia.

En el coronamiento de la impresionante obra, dando cima al cuerpo central del edificio correspondiente al Tribunal Supremo, aparece en el proyecto, de acuerdo con los deseos del señor Presidente, un grupo escultórico debido a la artista cubana Jilma Madera, que representa "El Triunfo de la Justicia". Es la única decoración escultórica exterior del Palacio, que habría de realizarse en mármol estatuario de Carrara, contrastando su blanca lechosa con la gran masa de piedra de la fachada y basamento, formando un bello conjunto con la belleza de los jardines, los ventanales de calobar y el aluminio y los bronceos de la obra. Esperamos que no obstante las limitaciones económicas que confronta el Consejo Director de Construcción del Palacio de Justicia, este grupo escultórico concebido por los arquitectos José Pérez Benito e Hijo, como digno remate de la construcción —algo nuevo y original en arquitectura— habrá de realizarse como algo indispensable, substancial a la magna obra.

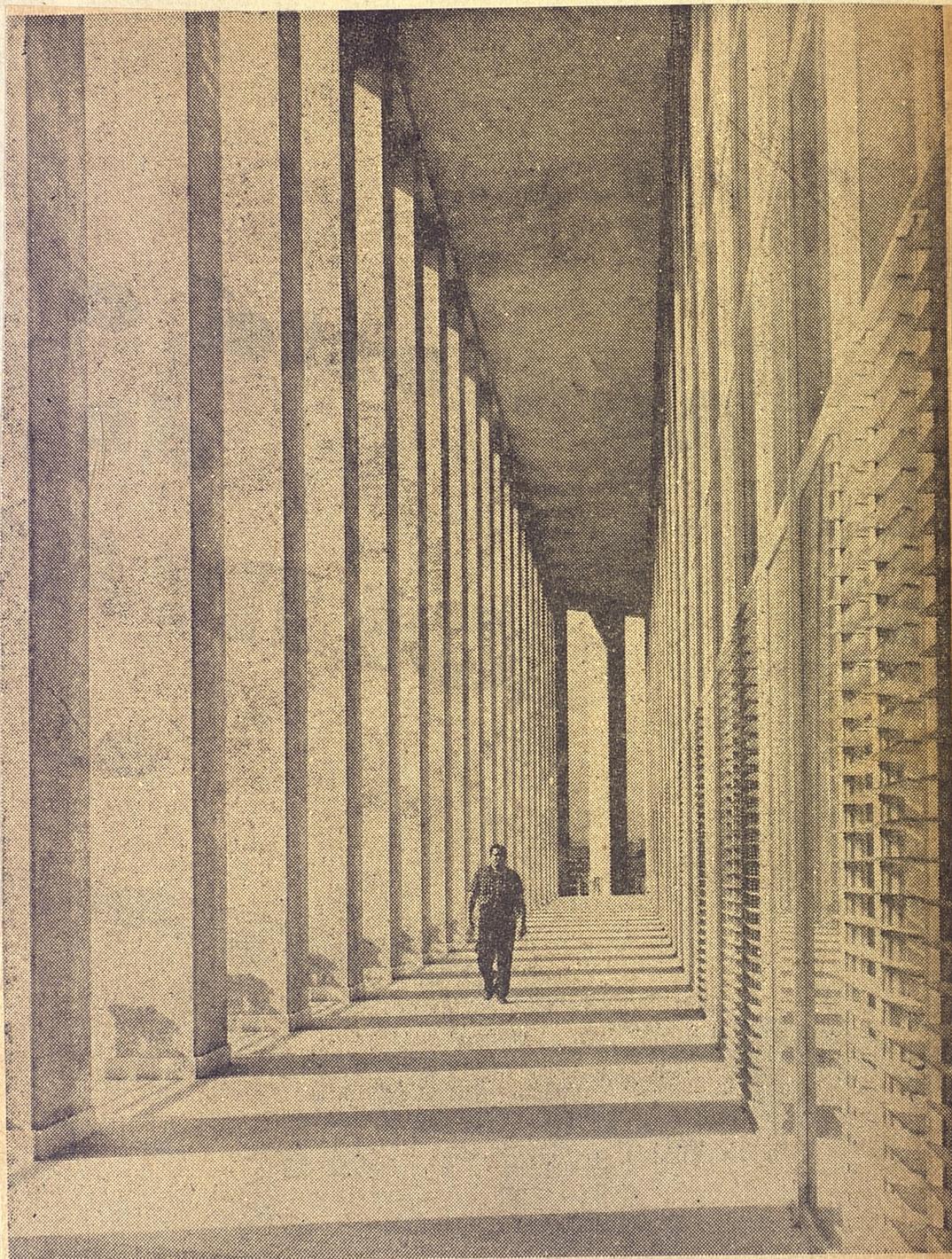
Decimos esto porque, en conversaciones tenidas con diversas personas entre las que participan en la trascendental edificación, hemos sabido que el citado grupo escultórico puede ser desechado por las razones económicas apuntadas, como también la decoración pictórica interior proyectada por Pérez Benito e Hijo, al objeto de producir de un modo sobrio pero elegante y majestuoso a la vez, la sensación de grandeza moral que debe presidir siempre la aplicación de la justicia humana. La decoración pictórica de referencia, incluida en el proyecto original por los arquitectos proyectistas y directores facultativos de la obra, consiste en una serie de murales que representarán la historia del desarrollo de las leyes a través del tiempo, bajo la forma de cuadros alegóricos tales como "Grandes Legisladores", "Juicios Célebres", "Condenas Famosas", etc., algunos de cuyos bocetos ofrecemos con la presente información.

134
Pero volviendo al grupo escultórico de "El Triunfo de la Justicia", entendemos que sería un crimen artístico desecharlo por razones de pesos y dejar manca de belleza una obra como la que nos ocupa y preocupa por cuanto representa de legítimo orgullo para Cuba.

Sin embargo, tenemos fe — inquebrantable fe— en que al final habrá de imponerse el claro sentido del general Batista, (feliz constructor del Palacio de Justicia), y que el Consejo Director de la Construcción tendrá todos los medios necesarios para terminar la obra según el magno proyecto original.

Ya el general Batista lo señaló específicamente en ocasión de visitar el edificio en construcción, el 22 de junio de 1955: *"He señalado la importancia de que no se repare en el empleo de recursos, (aun sin caer en excesos), para lo que sea necesario realizar, a fin de que el Palacio de Justicia logre ser lo que nosotros aspiramos dentro de la Plaza de la República"*.

Y, repetimos: abrigamos la seguridad absoluta de que, finalmente, el hermoso sueño arquitectónico, madurado en más de una docena de años por los arquitectos Pérez Benito e Hijo, habrá de coronarse tal cual se concibiera en tangible y bella realidad, para orgullo legítimo de las futuras generaciones cubanas.



EL NUEVO PALACIO DE Justicia ha sido concebido con proyecciones de eternidad. Se ha tenido en cuenta el auge constante de nuestra población y las necesidades que la civilización habrá de crear en el próximo futuro. Nótese en la galería impresionante de la foto el doble puntal que tienen los siete edificios del palacio, y que permitirán la construcción, en su día, de entresuelos y mezzanines para aprovechar hasta el máximo la bella construcción.

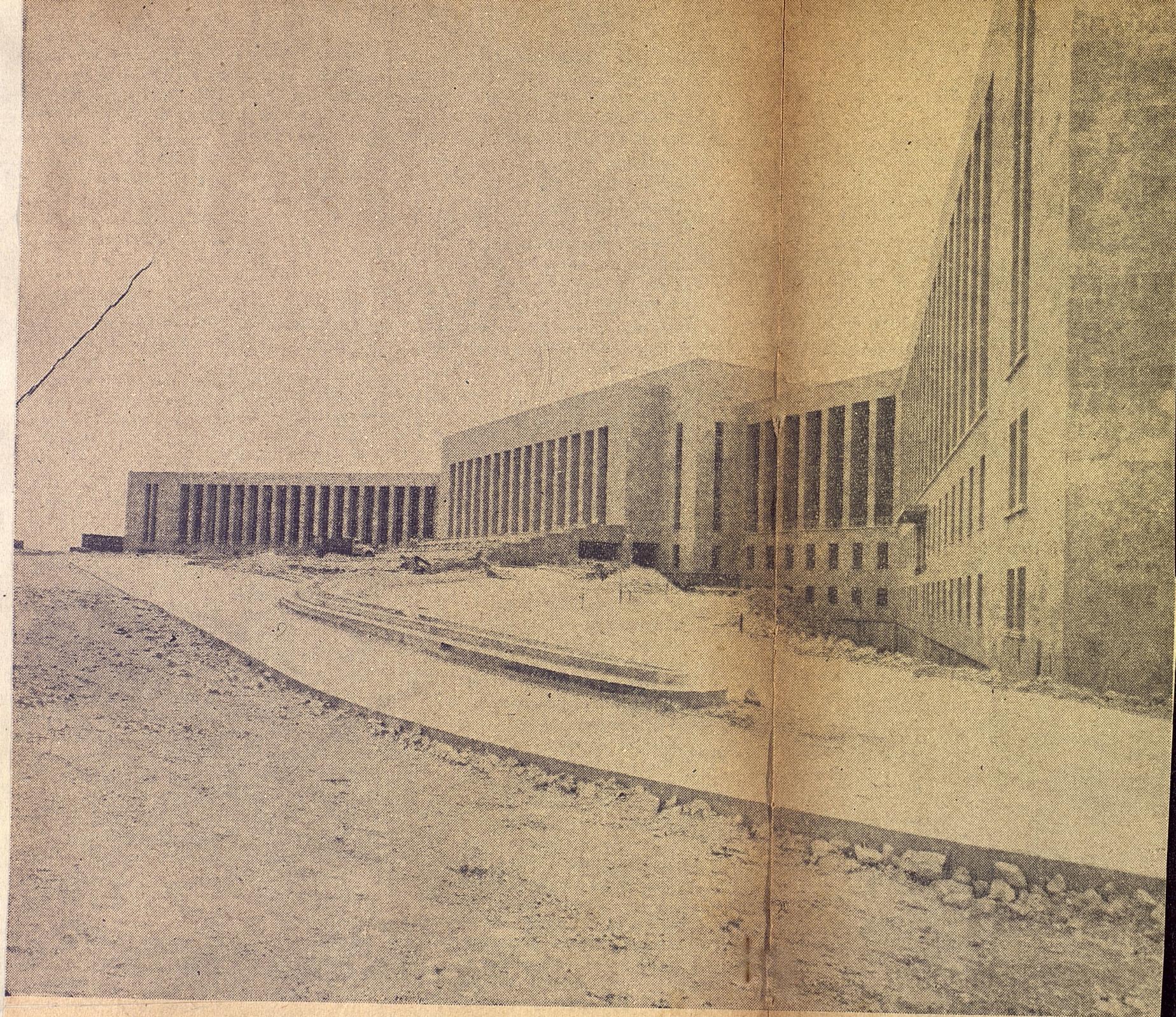
PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

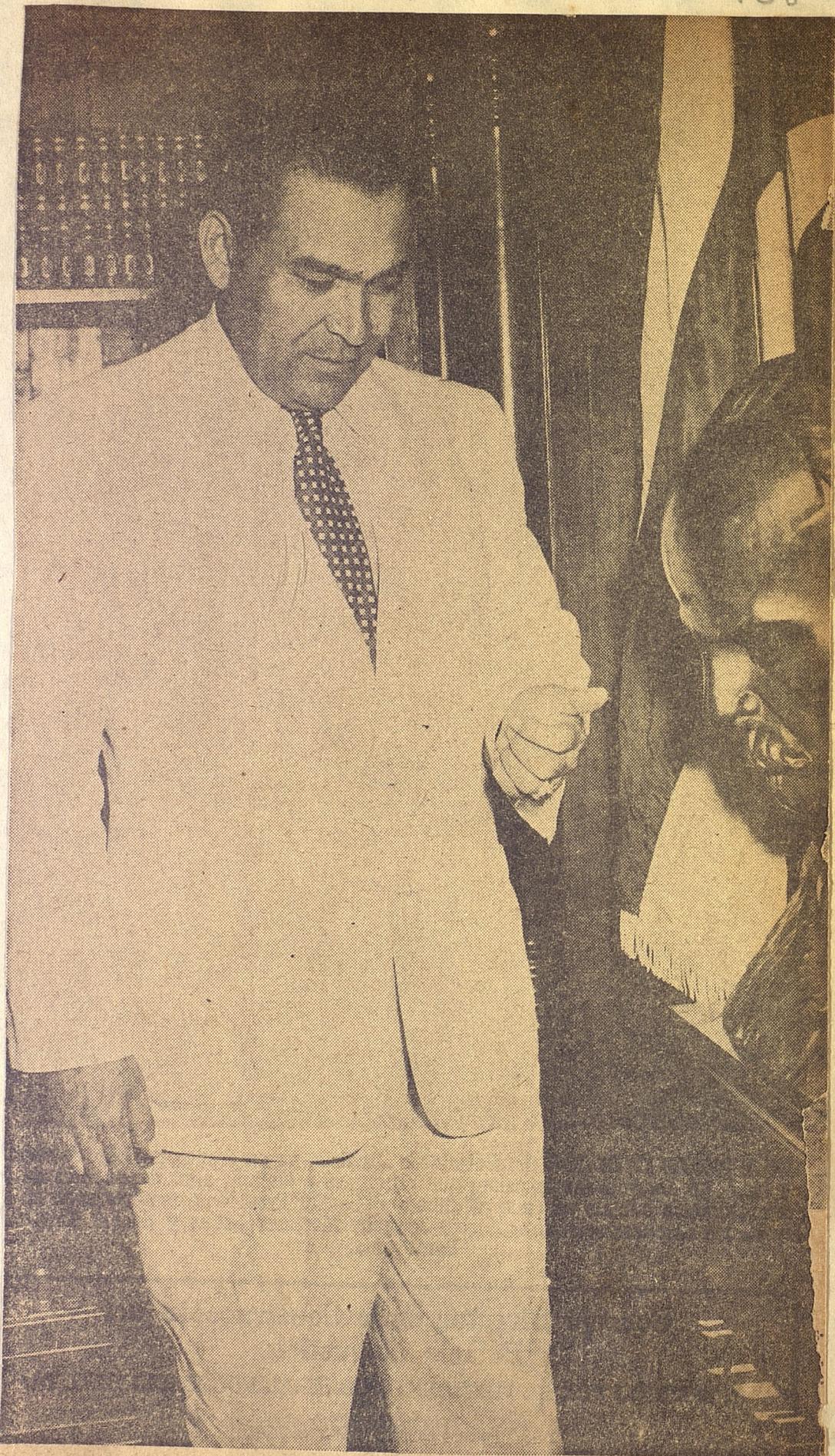
"El Triunfo de la Justicia"



MUESTRA LA FOTO un detalle del grupo escultórico que, según el proyecto original, adonaría el frontis del Palacio de Justicia. El boceto es debido a la escritora cubana Jilma Madera, según la concepción de los proyectistas sería realizado en mármol de Carrara. Representa "El Triunfo de la Justicia" y está en peligro de ser desechado por las limitaciones económicas que confronta el Consejo de Dirección de la construcción del Palacio.



HE AQUI OTRO ASPECTO del Palacio de Justicia ya en las postrimerías de su edificación. La hermosa composición monumental arquitectónica, bellamente concebida por los arquitectos José Pérez Benitoa e hijo puede admirarse aquí en toda su imponente magnificencia.



EL GENERAL FULGENCIO BATISTA, ante la insoslayable necesidad nacional de Poder Judicial, superó todos los obstáculos para instalar a la jurisprudencia en localé to su más grande obra es el Palacio de Justicia.



UNGULO DE LA IMPONENTE construcción del Palacio de Justicia, que alberga siete edificios en uno. LA ESC
 obra de arquitectura concebida según la persistente idea del señor presidente de la República, gene de anch
 OBRA DEL PRESIDENTE BATISTA, el palacio de justicia, orgullo de la nación, fue proyecta
 trucción. Su realización fué adjudic



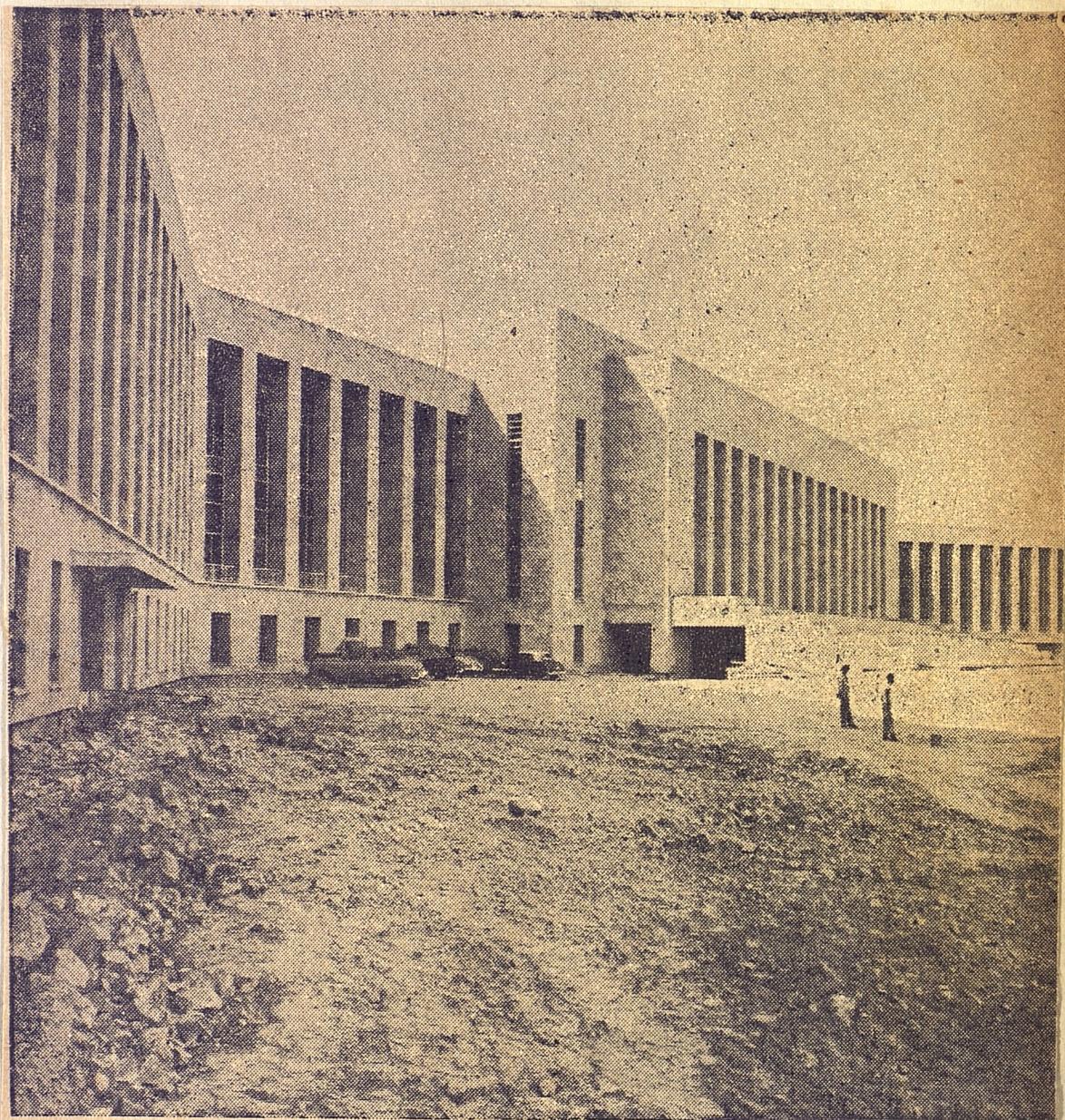
OBRA DEL PRESIDENTE BATISTA, el Palacio de Justicia, orgullo de la nación, fué proyectado por los ingenieros y arquitectos José Pérez Benitoa y José Pérez Benitoa Jr., Paco Bru Jr., directores facultativos de la construcción. Su realización fué adjudicada por subasta pública a la firma constructora Max Borges e Hijos.



BOCETO DEL MURAL "Juicios Célebres", muestra de los que concibieron los arquitectos proyectistas del Palacio de Justicia, al objeto de producir, de un modo sobrio, pero elegante y majestuoso a la vez, la sensación de grandeza moral que debe presidir la aplicación de la justicia. Nos informan que esta decoración interior del Palacio está prácticamente fuera de posibilidades, debido a limitaciones de orden económico.



MUESTRA LA PRESENTE fotografía un boceto del grupo de murales alegóricos que se proyectó para los interiores del Palacio de Justicia. "La Roca Tarpeya", perteneciente al grupo de "Condenas Famosas", es obra del pintor cubano Augusto Menocal. Mas, debido a lo limitado del presupuesto, la decoración alegórica interior de la construcción está ya definitivamente fuera de toda posibilidad.

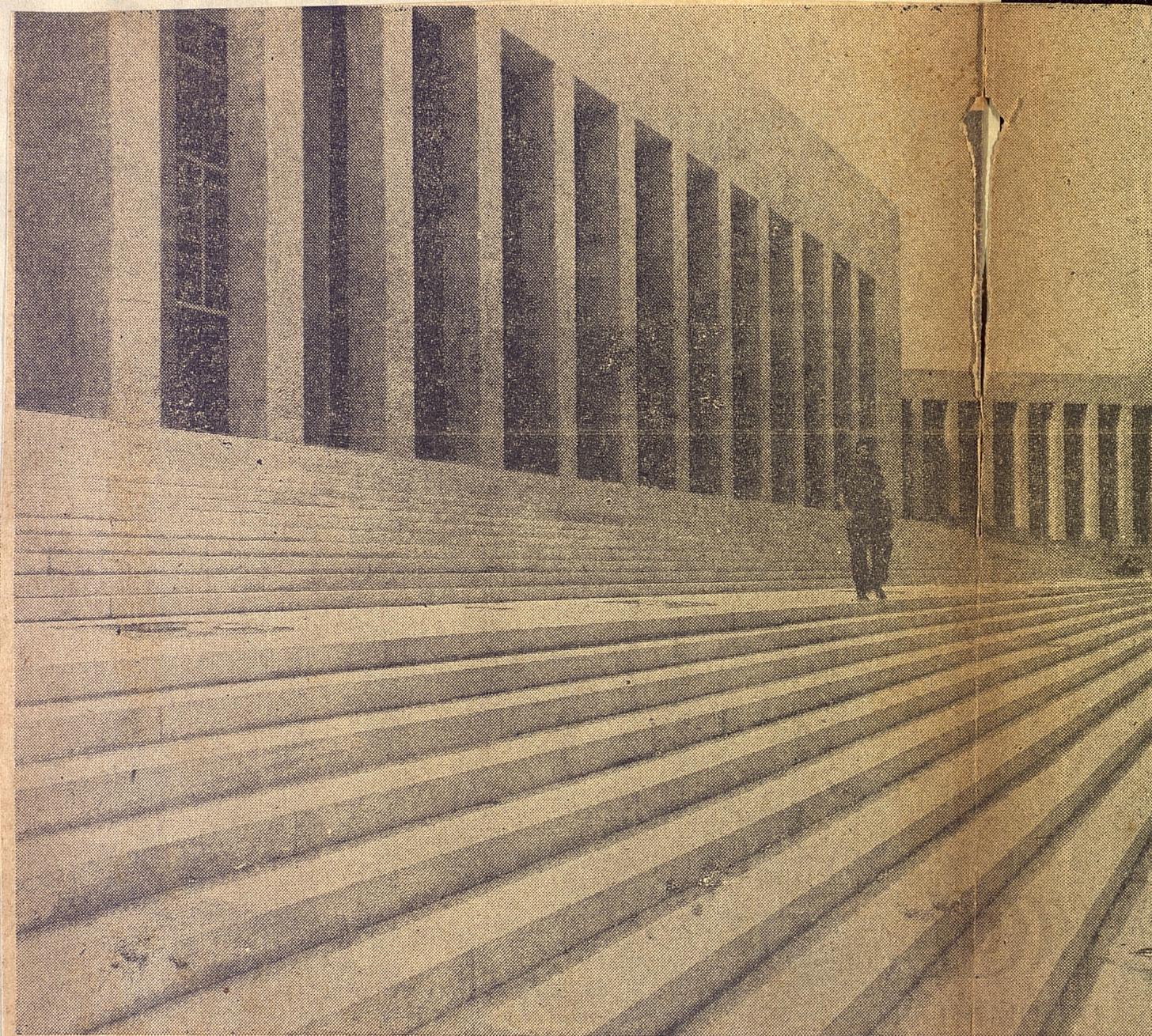


UN ANGULO DE LA IMPONENTE construcción del Palacio de Justicia, que alberga siete salas de audiencias. Magna obra de arquitectura concebida según la persistente idea del señor presidente de la República Fulgencio Batista y Zaldívar. En área de fabricación nos informan, es positivamente la mayor del orbe.

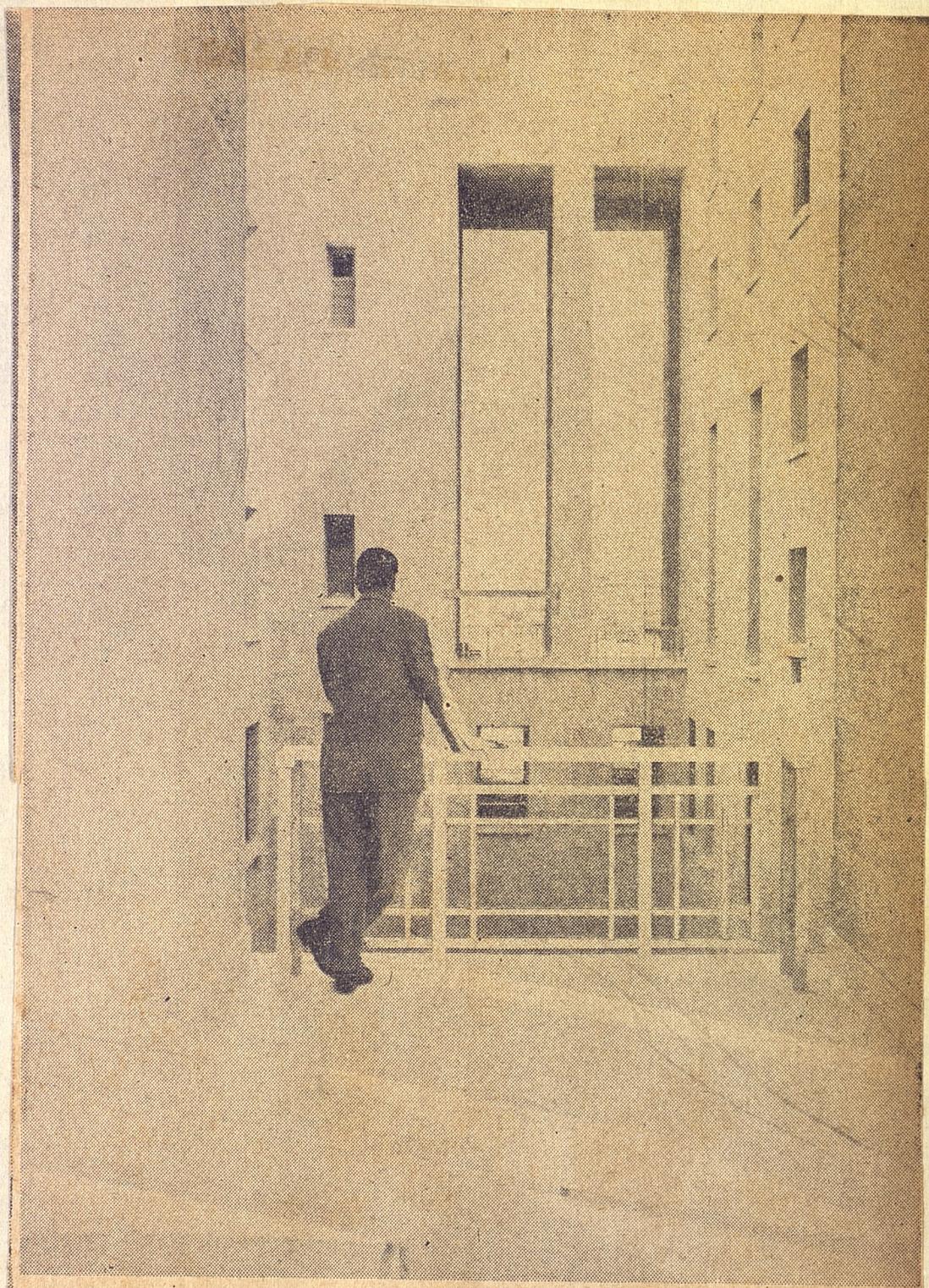


INSTITUTO DEL PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA



LA ESCALINATA MONUMENTAL que da acceso al nuevo Palacio de Justicia de Cuba tiene sesenta metros de ancho, el triple de la escalinata de la Universidad de La Habana. Está situada en el centro de la composición arquitectural y simétricamente dispuesta en relación con el monumento al apóstol Martí. Conduce directamente al gran vestíbulo del Tribunal Supremo de Justicia.



UN ASPECTO INTERIOR del Palacio de Justicia, ya en franco período de terminación. La enorme construcción, que albergará a los más altos exponentes de la jurisprudencia cubana se debe al anhelo del señor Presidente materializado en la ley de los entonces senadores doctor Joaquín Martínez Sáenz y doctor Emeterio Santovenia.

PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORADOR DE LA HABANA